



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 9 de septiembre de

2026

RES - SAGYP - N° 600 / 2026

VISTO:

La actuación TAE A-01-00016963-9/2026 caratulado "*D. G. C. C. S/ PROVISIÓN DE LICENCIAS RED HAT, SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN*"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 413/26, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se llamó a Licitación Pública N° 2-0014-LPU26 de etapa única, por la provisión de licencias Red Hat Enterprise Linux Server with Satellite, módulos de capacitación certificada oficial (Training Units) y horas de servicios profesionales para implementación, soporte técnico, mantenimiento y acompañamiento técnico, para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos un mil seiscientos sesenta y seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 28/100 (\$ 1.666.859.999,28.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de las mismas el día 8 de julio de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 8 de julio de 2026 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 112015/26), dejándose constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma AMERICA VIRTUAL S.A. (CUIT N° 30-71078702-2) por la suma de pesos mil seiscientos sesenta y seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y uno con 60/100 (\$ 1.666.859.961,60.-), que obra vinculada como Adjuntos 112018/26 y 112021/26.

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 142728/26) manifestando que *"...la oferta presentada por la firma AMERICA VIRTUAL S.A., CUIT 30-71078702-2, debe ser considerada como admisible"*, y en ese sentido concluyó que *"corresponde preadjudicar a dicho proveedor los renglones 1 a 5 por la suma de \$ 1.666.859.961,60."*

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 143151/26), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 7440 (v. Adjuntos 143083/26 y 150401/26) y se notificó el Dictamen en cuestión a la firma oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 142730/26.

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado, correspondiendo, en consecuencia, aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0014-LPU26.

Que, en consonancia con lo antedicho, corresponderá adjudicar la Licitación Pública N° 2-0014-LPU26 a la firma AMERICA VIRTUAL S.A. por la suma de pesos mil seiscientos sesenta y seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y uno con 60/100 (\$ 1.666.859.961,60.-), todo ello de conformidad con lo propiciado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas y en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la mentada Licitación Pública.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15284/2026.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0014-LPU26, de etapa única, por la provisión de licencias Red Hat Enterprise Linux Server with Satellite, módulos de capacitación certificada oficial (Training Units) y horas de servicios profesionales para implementación, soporte técnico, mantenimiento y acompañamiento técnico, para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase la Licitación Pública N° 2-0014-LPU26 a la firma AMERICA VIRTUAL S.A. (CUIT N° 30-71078702-2) por la suma de pesos mil seiscientos sesenta y seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y uno con 60/100 (\$ 1.666.859.961,60.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N°



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por comunicación oficial mediante SISTEA a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: miércoles, 09
septiembre 2026 11:10:18